



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Oficina de Atención al Ciudadano

CIF P2801300A – N.º Registro Entidades Locales O00000598 – DIR3 I.01280133

Actualizado a 02/05/2023

MODELO 242
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL
ITINERARIO FORMATIVO AGROLAB-ARANJUEZ
2023



LOCALIZADOR QR

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

Este impreso se puede cumplimentar a mano (con mayúsculas) o electrónicamente descargando el fichero correspondiente a través de la página web del Ayuntamiento de Aranjuez (www.aranjuez.es/solicitudes).

SOLICITANTE

DNI/NIE/PASAPORTE/CIF: _____ NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: _____

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____

DOMICILIO: _____

C.P.: _____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

CORREO-E: _____ TELÉFONO/S: _____ / _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

REPRESENTANTE (VEA EL APARTADO “DOCUMENTACIÓN A APORTAR”)

DNI/NIE/PASAPORTE: _____ NOMBRE: _____

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____

DOMICILIO: _____

C.P.: _____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

CORREO-E: _____ TELÉFONO/S: _____ / _____

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (MARCAR CON UNA X)

MARQUE LA PERSONA ELEGIDA A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: SOLICITANTE. REPRESENTANTE.

EXPONE

Que habiendo tenido conocimiento de esta convocatoria, **hace constar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos** en el apartado información/requisitos (página 2) de este modelo.

SOLICITA

Su participación en el itinerario formativo itinerario formativo teórico-práctico de capacitación agraria denominado “AGROLAB-ARANJUEZ 2023”.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (MARCAR CON UNA X)

COPIA DEL DNI/NIE DEL/LA SOLICITANTE.

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA SITUACIÓN DE DESEMPLEO ([OFICINA VIRTUAL DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID](#)).

FECHA Y FIRMA DE LA SOLICITUD

EN _____, A _____ DE _____ DE _____.

A/A ILUSTRÍSIMO/A SEÑOR/A ALCALDE/SA DEL REAL SITIO Y VILLA DE ARANJUEZ.

FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el Ayuntamiento de Aranjuez en el fichero REGISTRO E/S, cuya finalidad es el SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA. Para esta finalidad, el tratamiento de datos personales se considerará fundada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, según el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDPGDD). El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad u oposición de los datos del tratamiento ante el responsable del fichero AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (Calle Stuart n.º 79 - 28300 Aranjuez - Madrid), todo lo cual se informa en el cumplimiento del artículo 12 de la LOPDPGDD.

CONSULTA DE DATOS O DOCUMENTOS. DERECHO A OPOSICIÓN

El Ayuntamiento de Aranjuez consultará, para la tramitación de esta solicitud, los siguientes datos o documentos de la persona solicitante:

- Certificado de empadronamiento.

En el ejercicio del artículo 28.2 de la Ley 39/2015 puede ejercitar su DERECHO DE OPOSICIÓN a las consultas indicadas. **MARQUE LA CASILLA DEL DOCUMENTO O DOCUMENTOS A LOS QUE SE OPONE A SU CONSULTA**¹.

INFORMACIÓN/REQUISITOS

1. El Laboratorio de Agricultura Abierta (AGROLAB) está dirigido a personas interesadas en formarse y desarrollar una actividad agraria como alternativa de generación de empleo y emprendimiento. En colaboración con el IMIDRA, el Ayuntamiento de Aranjuez abre la convocatoria para presentar la solicitud de participación en el itinerario formativo del AGROLAB-ARANJUEZ ubicado en la parcela 28 del polígono 15, situada al inicio del Camino de las Aves a Sotomayor (carretera de acceso a La Pavera y Sotomayor).
2. Se trata de un itinerario formativo teórico-práctico de capacitación agraria. A través de dos tutorías semanales se lleva a la práctica los conceptos básicos de dicho itinerario (preparación del terreno, instalación de riego, plantación, control de plagas, cosecha, etc.). Los talleres y tutorías se realizan los martes y viernes de 9:30 a 12:30 horas pudiendo modificar el horario ligeramente para adaptarse a la luz y temperatura de invierno-verano. La asistencia es obligatoria, causando baja en caso que se produzca una falta de más del 50% durante tres meses consecutivos. El itinerario tiene una duración de un año, pudiendo pasar a la segunda fase del AGROLAB, dirigida a los alumnos que quieran continuar con una formación más profesional para dedicarse al sector agrario. La formación comenzará el 19 de mayo.
3. El número de plazas disponibles es de 20. Las tutorías servirán tanto para la formación como para la toma de decisiones colectivas, constituyendo grupos de trabajo mediante los que se gestionarán las diferentes tareas. Además de estar en contacto con la naturaleza, aprender cómo cultivar tus propias frutas y hortalizas agroecológicas, el AGROLAB es un proyecto social ya que parte de los productos cosechados se van a donar a organizaciones benéficas.
4. La adjudicación de plaza se realizará por sorteo, **teniendo prioridad las personas que se encuentren en situación de desempleo, debidamente acreditada, en el momento de la solicitud**. Una vez finalizado el plazo, se realizará la selección de los participantes en el Proyecto. En caso que durante el transcurso del itinerario formativo quedaran plazas vacantes, se podrá volver a realizar una selección entre las personas que se hayan quedado en lista de espera o que hayan presentado la solicitud fuera de plazo.
5. **Solo podrán solicitar inscripción las personas empadronadas en el municipio de Aranjuez en el momento de la solicitud.**

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

El impreso puede ser presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Aranjuez sito en la Calle Stuart n.º 79 (Oficina de Atención al Ciudadano), o en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, Oficinas de Correos (por correo administrativo), o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Si se dispone de [certificado electrónico](#), o se está obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 14.2 de la LPACAP)², recomendamos utilizar la [Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranjuez](#).

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Del 3 al 12 de mayo de 2023 (ambos incluidos).

CÓMO OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con el Departamento de Desarrollo Económico, ya sea presencialmente en la Calle Stuart n.º 79, telefónicamente en el 918 090 360 – Extensión 1156, o a través del correo electrónico desarrollo@aranjuez.es.

FASES DE TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

PRESENTACIÓN EN REGISTRO OFICIAL > REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN (SI PROCEDE) > RESOLUCIÓN POR DECRETO DEL/LA CONCEJAL DELEGADO/A > PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS EN EL TABLÓN DE EDICTOS Y EN LA WEB MUNICIPAL (WWW.ARANJUEZ.ES).

LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER

El plazo máximo para resolver la presente solicitud es de tres meses. Este plazo se podrá suspender en los casos establecidos en el artículo 22 de la LPACAP.

SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

Transcurridos tres meses desde la presentación de esta solicitud sin que haya recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada por silencio administrativo.

1. En caso de no autorizar la consulta, **deberá presentar la correspondiente documentación**.
2. Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria -para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional- y quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, **a partir del 02/04/2021**.